



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 DIC 2020

Ejecutivo N° 2019-1709

Previo a continuar con el trámite, se requiere a la parte actora para que aporte copia del aviso cotejado por la empresa de mensajería, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, 0

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No. 40 del 09 DIC 2020  
en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaria

